

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 669  
 PRIMAVERA, 18/05/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA- EDUCACION Rut 069251300-2  
 La Cantidad de \$ 10,000,000 DIEZ MILLONES DE PESOS  
 Correspondiente a TRASPASO DE FONDOS PARA CUBRIR DEFICIT EN EL SERVICIO INCORPORADO  
 EDUCACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2012, PAGO DE PREVISION Y  
 FACTURAS.  
 Fecha de Pago 18/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
CORREO ELECTRONICO	5	16/05/2012	10,000,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :649

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-03-101-001-000	A EDUCACION		10,000,000
541-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PUBLIC	10,000,000	
Totales		10,000,000	10,000,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-03-101-001-000	A EDUCACION	10,000,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		10,000,000
Totales		10,000,000	10,000,000



CRISTINA YARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



CLAUDIA REIDEL CARCAMO  
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

*[Handwritten signature]*